

CIVIL- VERBAL PERTENENCIA No. 201600207.00 DEMANDANTE: SOLEDAD SALGADO DE BERNAL DEMANDADO: LUZ AYDEE CATANEDA SALAZAR AUTO: REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad a la excusa allegada vía correo electrónico por parte de la Curadora Ad-Litem a la audiencia programada para el día 23 de febrero de 2021 a la hora de las 10:00 a.m., debido a que contaba con una incapacidad de tres días respecto a una intervención odontológica, de lo cual allegó certificación, este Despacho dispone tener por acepta la justificación presentada por la Dra. Hilda Teresa Sierra Torres y en consecuencia reprogramarla para el día martes dieciocho (18) del mes mayo de dos mil veintiuno (2021) a las hora de las once de la mañana (11:00 am) que de conformidad a lo establecido en el núm. 3º del Art. 372 del C.G. del P.

Ahora bien: Respecto del decreto de pruebas que se evidencia realizado mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2020, se hace claridad, que el mismo se verifica y se decretara en audiencia de conformidad a lo establecido en el núm. 10º del Art. 372 del C.G. del P.

E igualmente, se le hace saber a las partes e interviniente que por ningún motivo podrá haber otro aplazamiento a la audiencia antes señalada, so pena de dar aplicación a las consecuencias de la inasistencia a la audiencia de conformidad al núm. 4º de la norma antes referida.

Advirtiéndosele a las partes y sus apoderados, que la presente diligencia se llevará a cabo de forma virtual y por aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, aplicación que tendrá que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, Ipad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS, para lo cual se allegará el link de audiencia previo a su realización.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUEZ

Remainded
Expedient in Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA

ROSAL CUNDINAMARCA, 7 de abril de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 11 de esta misma fecha. -

La(Secretaria

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA